

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento

ANUNCIO DE RECTIFICACION

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 7 de los corrientes, se publicó anuncio para el suministro de aglomerado asfáltico en frío y emulsiones para bacheos de las vías provinciales (temporada 1977-78), en el que se hacía constar que la fianza provisional es de 266.600 pesetas, dado que existe un error en esta cifra se rectifica en el sentido de que ésta asciende a la cantidad de 112.156 pesetas, quedando subsistente en todos sus términos el resto del anuncio.

Madrid, 20 de septiembre de 1977.—
El Secretario general, José María Aymat.
(O.—13.918)

Secretaría General.—Sección de Fomento

Habiendo solicitado "Caber, S. A.", contratista de las obras de acceso a Colmenar Viejo desde la autovía de Madrid, por la carretera provincial de San Agustín de Guadalix, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—
El Secretario general, José María Aymat.
(O.—13.919)

Habiendo solicitado "Caber, S. A.", contratista de las obras complementarias de acceso a Colmenar Viejo desde la autovía de Madrid, por la carretera provincial de San Agustín de Guadalix, la devolución de la fianza correspondiente, se pone en público conocimiento para que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado, puedan presentar las reclamaciones oportunas ante esta Diputación Provincial durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Madrid, 19 de septiembre de 1977.—
El Secretario general, José María Aymat.
(O.—13.920)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría General

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de instalación de alumbrado en las calles de la Virgen de los Rosales (parcial), Diplomáticos (parcial) y Cavestany.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de septiembre de 1977.—
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—13.874)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la calle Ribadavia.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de septiembre de 1977.—
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—13.875)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Julián Rabanado, entre las del Teniente Coronel Noreña y Embajadores.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de septiembre de 1977.—
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—13.876)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 14 del actual, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle de Casatejada, entre los caminos de las Cruces y Piqueñas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 15 de septiembre de 1977.—
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—13.877)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 14 de septiembre de 1977, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para con-

tratar la urbanización y ajardinamiento de la plaza de los Reyes Magos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de septiembre de 1977.—
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—13.878)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 14 de septiembre de 1977, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el acondicionamiento del bulevar de la calle de Ibiza.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de septiembre de 1977.—
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—13.879)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 14 de septiembre de 1977, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la adquisición de 14 automóviles para el transporte de dispositivos de inmovilización de vehículos, con aparato de radio incorporado, con destino a la Policía Municipal.

Los expresados pliegos de condiciones

se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de septiembre de 1977.—
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—13.880)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 14 de septiembre de 1977, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el acondicionamiento del bulevar de la calle de Alcalde Sáinz de Baranda.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de septiembre de 1977.—
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—13.881)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 14 de septiembre de 1977, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la toma de tiempos de recorrido en diversas calles de la capital y elaboración de datos, durante el plazo de un año.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de septiembre de 1977.—
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—13.882)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 14 de septiembre de 1977, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la enajenación de 141 vehículos automóviles abandonados en la vía pública, distribuidos en dos lotes de 50 y 91 unidades, considerados como chatarra, con un peso aproximado de 6.150 y 90.450 kilogramos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro

de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de septiembre de 1977.—
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—13.883)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 14 de septiembre de 1977, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la señalización, mediante marcas viales con material termoplástico en frío, durante un plazo de tres años.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de septiembre de 1977.—
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—13.884)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 14 de septiembre de 1977, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar la construcción de pabellón deportivo y de gimnasia en Moratalaz.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de septiembre de 1977.—
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—13.885)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 14 de septiembre de 1977, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de ampliación con nuevo trazado del colector de San Bernardino, en su tramo final, del distrito de Moncloa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de septiembre de 1977.—
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—13.886)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 14 de septiembre de 1977, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado en la Colonia Lacoma, del distrito de Fuencarral.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de septiembre de 1977.—
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—13.887)

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 14 de septiembre de 1977, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de instalación de alumbrado en la carretera de Canillas, del distrito de Hortaleza.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de septiembre de 1977.—
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—13.888)

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de obras de pavimentación y servicios complementarios de la calle de Casareina, de la plaza de Alosno a la plaza sin Nombre, y ambas plazas del distrito de Moratalaz.

Tipo: 38.431.168 pesetas.
Plazos: Ocho meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 272.156 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de pavimentación y servicios complementarios de la calle de Casareina, de la plaza de Alosno a la plaza sin Nombre, y ambas plazas del distrito de Moratalaz, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja

del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 14 de septiembre de 1977.—
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—13.870)

Objeto: Concurso de obras de pavimentación y servicios complementarios en el paseo del Molino.

Tipo: 10.565.244 pesetas.
Plazos: Tres meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 132.827 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de pavimentación y servicios complementarios en el paseo del Molino, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.
Madrid, 14 de septiembre de 1977.—
El Secretario general, Pedro Barcina Tort.
(O.—13.871)

Objeto: Subasta de obras de instalación de alumbrado público en las calles de Ochagavía y de la Isla.

Tipo: 307.211 pesetas.
Plazos: Un mes para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 6.145 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de instalación de alumbrado público en las calles de Ochagavía y de la Isla, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento

de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 14 de septiembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—13.872)

Objeto: Concurso de obras de instalación de alumbrado público en la calle Nueva, entre las de Anastasia López y Divina Pastora.

Tipo: 150.226 pesetas. Plazos: Un mes para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 3.005 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de, con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de instalación de alumbrado público en la calle Nueva, entre las de Anastasia López y Divina Pastora, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 14 de septiembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—13.873)

Gerencia Municipal de Urbanismo SUBASTA

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo ha acordado, en sesión celebrada el día 1 de julio de 1977, aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, la parcela número 109 del Polígono de Francos Rodríguez.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, c/v. a avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de

las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 12 de septiembre de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—13.889)

ANUNCIO

Cumplimentando acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, adoptado en sesión plenaria celebrada el día 27 de julio de 1977, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la modificación del Plan Parcial de Reforma Interior del Casco Antiguo, en lo que se refiere a alturas y alineación de los terrenos situados en la calle Mira el Sol, con vuelta a Peña de Francia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, con vuelta a Paraguay, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro General de la misma—, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 8 de agosto de 1977.—El Secretario general, P. A., el Vicesecretario general (Firmado). (O.—13.921)

RECAUDACION EJECUTIVA 5.ª ZONA EDICTO

Don Vicente Lampaya Peña, Recaudador ejecutivo de la 5.ª Zona, distrito Tetuán-Fuencarral, del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid (calle Dulcinea, 47, primero B. Madrid-20).

Hago saber: Que resultando desconocido el paradero del deudor a la Hacienda municipal por el concepto, período e importe que se indican, y del que se carece de otros datos, se le requiere para que en término de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca por sí o por medio del representante en el expediente ejecutivo que se le sigue y realice el pago de la deuda, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin personarse, será declarado en rebeldía, efectuándose las siguientes notificaciones en la forma prevista en el artículo 99-7 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968:

Deudor: Don José Antonio Durán Gutiérrez. Cónyuge: Doña Laurentina Urdiales Fernández.

Concepto, período, situación: Plusvalía, certificación de descubierto número 3.768 - N - Cargo 236.074, según detalle obrante en el expediente de apremio.

Importe del principal adeudado: 12.942 pesetas, a incrementar con el recargo del 20 por 100 de apremio y las costas suplidas.

Asimismo, por ignorarse la existencia en esta Zona de otros bienes del deudor, se declara embargado el inmueble que a continuación se describe, inscrito en el Registro de la Propiedad número 12, al tomo 312 act., folio 221, finca 17.275, lo que se notifica a todos los interesados según la regla 55 de la Instrucción de Contabilidad:

Parcela de terreno, antes viña, al sitio del "Fresno" o "Cruz del Cura", en Fuencarral, hoy Madrid. Tiene una superficie de una fanega, equivalente a 34 áreas 24 centiáreas. Linderos: al Este, con viña de herederos de don Pablo López; al Sur, con otra de don Eustasio Capitán; al Oeste, con la de herederos de doña Isabel González, y al Norte, con arroyo del Monte.

Al propio tiempo se le requiere para que en término de quince días aporte al expediente los títulos de propiedad del inmueble embargado, que en otro caso serán suplidos a su costa (artículo 132 del Reglamento).

Finalmente, según el artículo 120-3 del Reglamento, se notifican las providencias de apremio y embargo al deudor, y, en su caso, al cónyuge, herederos, causaha-

bientes, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, significándoles que pueden designar perito que intervenga en la tasación, publicándose edictos oportunos en la Primera Casa Consistorial, Junta municipal del distrito correspondiente, oficinas de la Recaudación y BOLETIN OFICIAL de la provincia. Expídase mandamiento al señor Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Ayuntamiento de Madrid y remítase, en su momento, el expediente al excelentísimo señor Alcalde-Presidente para la autorización de subasta, como determina el artículo 142 del Reglamento.

Madrid, 21 de septiembre de 1977.—El Recaudador ejecutivo, Vicente Lampaya Peña. (C.—2.964)

MINISTERIO DE TRABAJO

Inspección Provincial

NOTIFICACION

Don José Lledó Martín, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, por la presente hace saber a la empresa "Instituto Barylan, S. A.", actividad Enseñanza Programada, que tuvo su sede central en Madrid, con centros de trabajo en las capitales que a continuación se indican, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle las actas de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, cuyos números e importes totales también se relacionan, se le notifica de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("B. O." del 18)), y se le advierte que a partir del día siguiente al de su publicación se contarán los plazos legales oportunos.

Localidad.—Domicilio.—A. L. número.—Importe

- Madrid.—Avenida José Antonio, 22.—3.302/77.—1.812.465 pesetas.
- Alicante.—Empecinados, 4.—3.311/77. 77.145 pesetas.
- Alicante.—Empecinados, 4.—4.534/77. 112.621 pesetas.
- Alicante.—Empecinados, 4.—4.535/77. 489.014 pesetas.
- Barcelona.—Generalísimo Franco, 311. 3.325/77.—287.167 pesetas.
- Barcelona.—Generalísimo Franco, 311. 4.545/77.—617.294 pesetas.
- Barcelona.—Generalísimo Franco, 311. 4.546/77.—227.128 pesetas.
- Bilbao.—Gregorio Balparda, 67.—3.304/77.—194.331 pesetas.
- Bilbao.—Gregorio Balparda, 67.—4.530/77.—901.270 pesetas.
- Bilbao.—Gregorio Balparda, 67.—4.531/77.—251.918 pesetas.
- Burgos.—Avda. General Sanjurjo, 11. 4.563/77.—21.313 pesetas.
- Burgos.—Avda. General Sanjurjo, 11. 4.564/77.—18.146 pesetas.
- Castellón.—Avenida Casalduch, 27.—4.551/77.—159.514 pesetas.
- Castellón.—Avenida Casalduch, 27.—4.552/77.—39.138 pesetas.
- Ciudad Real.—Ramón y Cajal, 11.—3.324/77.—38.979 pesetas.
- Ciudad Real.—Ramón y Cajal, 11.—4.565/77.—332.718 pesetas.
- Ciudad Real.—Ramón y Cajal, 11.—4.566/77.—78.912 pesetas.
- Córdoba.—Góngora, 9.—4.569/77.—112.029 pesetas.
- Córdoba.—Góngora, 9.—4.570/77.—37.195 pesetas.
- La Coruña.—Arco, 9-11.—3.306/77.—56.118 pesetas.
- La Coruña.—Arco, 9-11.—4.549/77.—378.792 pesetas.
- La Coruña.—Arco, 9-11.—4.550/77.—79.400 pesetas.
- Granada.—Avda. José Antonio, 10.—3.321/77.—66.200 pesetas.
- Granada.—Avda. José Antonio, 10.—4.581/77.—80.967 pesetas.
- Granada.—Avda. José Antonio, 10.—4.582/77.—32.204 pesetas.
- Jerez (Cádiz).—Núcleo Residencial Parque Retiro, bloque I.—3.318/77.—45.890 pesetas.

Jerez (Cádiz).—Núcleo Residencial Parque Retiro, bloque I.—4.567/77.—101.261 pesetas.

Jerez (Cádiz).—Núcleo Residencial Parque Retiro, bloque I.—4.568/77.—32.935 pesetas.

León.—Avenida República Argentina, número 11.—4.561/77.—13.002 pesetas.

León.—Avenida República Argentina, número 11.—4.884/77.—24.492 pesetas.

Logroño.—Mercaderes, 6.—4.553/77.—88.833 pesetas.

Logroño.—Mercaderes, 6.—4.554/77.—31.868 pesetas.

Málaga.—Fresca, 2.—3.316/77.—45.490 pesetas.

Málaga.—Fresca, 2.—4.390/77.—270.679 pesetas.

Málaga.—Fresca, 2.—4.560/77.—71.382 pesetas.

Manresa (Barcelona).—García Valiño, número 42.—4.573/77.—48.221 pesetas.

Manresa (Barcelona).—García Valiño, número 42.—4.574/77.—10.025 pesetas.

Murcia.—Alfaro, 6.—3.319/77.—62.551 pesetas.

Murcia.—Alfaro, 6.—4.544/77.—44.590 pesetas.

Murcia.—Alfaro, 6.—4.559/77.—46.310 pesetas.

Orense.—Juan XXIII, 15.—3.322/77.—30.761 pesetas.

Orense.—Juan XXIII, 15.—4.547/77.—42.076 pesetas.

Orense.—Juan XXIII, 15.—4.548/77.—146.588 pesetas.

Oviedo.—Plaza Primo de Rivera, 1.—3.305/77.—159.699 pesetas.

Palma de Mallorca.—Velázquez, 25.—4.562/77.—24.862 pesetas.

Las Palmas.—Cebrián, 19.—4.555/77.—79.337 pesetas.

Las Palmas.—Cebrián, 19.—4.556/77.—31.809 pesetas.

Pamplona.—Navas de Tolosa, 29.—3.309/77.—36.498 pesetas.

Pamplona.—Navas de Tolosa, 29.—4.579/77.—248.314 pesetas.

Pamplona.—Navas de Tolosa, 29.—4.580/77.—55.462 pesetas.

Pontevedra.—Travesía de Vigo, 4.—4.542/77.—562.342 pesetas.

Pontevedra.—Travesía de Vigo, 4.—4.543/77.—185.693 pesetas.

Salamanca.—Plaza de España, 4.—3.323/77.—15.005 pesetas.

Salamanca.—Plaza de España, 4.—4.532/77.—80.358 pesetas.

Salamanca.—Plaza de España, 4.—4.533/77.—26.625 pesetas.

San Sebastián.—Plaza 13 de Septiembre, número 1.—3.310/77.—48.104 pesetas.

San Sebastián.—Plaza 13 de Septiembre, número 1.—4.557/77.—266.358 pesetas.

San Sebastián.—Plaza 13 de Septiembre, número 1.—4.558/77.—69.462 pesetas.

Sevilla.—San Gregorio, 5.—3.320/77.—116.955 pesetas.

Sevilla.—San Gregorio, 5.—4.536/77.—691.807 pesetas.

Sevilla.—San Gregorio, 5.—4.537/77.—140.019 pesetas.

Tarragona.—Avenida Navarra, 85.—4.577/77.—79.032 pesetas.

Tarragona.—Avenida Navarra, 85.—4.578/77.—24.418 pesetas.

Valencia.—Colón, 4.—4.571/77.—831.660 pesetas.

Valencia.—Colón, 4.—4.572/77.—237.871 pesetas.

Valladolid.—Santiago, 16.—3.303/77.—54.871 pesetas.

Valladolid.—Santiago, 16.—4.575/77.—508.653 pesetas.

Valladolid.—Santiago, 16.—4.576/77.—64.369 pesetas.

Vitoria.—Eduardo Dato, 43.—4.538/77. 106.643 pesetas.

Vitoria.—Eduardo Dato, 43.—4.539/77. 27.597 pesetas.

Zaragoza.—Coso, 56.—3.313/77.—166.487 pesetas.

Zaragoza.—Coso, 56.—4.540/77.—416.341 pesetas.

Zaragoza.—Coso, 56.—4.541/77.—127.983 pesetas.

Madrid, 15 de septiembre de 1977.—El Jefe de la Inspección (Firmado).

(G. C.—7.855)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA MOTIVADO POR LAS OBRAS DEL PROYECTO DEL EMBALSE DE EL ATAZAR, EN EL RIO LOZOYA (TERRENOS SITUADOS EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO RIATO), TERMINO MUNICIPAL DE EL ATAZAR (MADRID)

EDICTO

El Decreto 233/65, de 15 de julio, declaró urgente la ocupación de bienes y derechos afectados por el "Plan reajustado de obras de ampliación del abastecimiento de agua a Madrid", aprobado por Orden ministerial de 3 de julio de 1965, donde se encuentra incluido el embalse de El Atazar, cuyo proyecto fué aprobado definitivamente por acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de septiembre del mismo año.

Esta Comisaría de Aguas, cumplidas las formalidades prevenidas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, significa a los interesados comprendidos en la relación adjunta que el acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de referencia será levantada el próximo día 29 de septiembre, a las diez treinta horas de la mañana, en el Ayuntamiento de El Atazar.

Los propietarios y titulares de derechos e intereses legítimos sobre los bienes objeto de expropiación quedan citados en el lugar, fecha y hora indicados precedentemente, significándoles que pueden hacerse acompañar de Perito y Notario.

Madrid, 14 de septiembre de 1977.—El Comisario Jefe de Aguas (Firmado).

1. RELACION DE PROPIETARIOS Y FINCAS

TERMINO MUNICIPAL DE EL ATAZAR

Polígono n.º	Parcela n.º	Paraje	Propietario	Superficie (Ha.)	Clasificación catastral
5	319	La Muela	Hros. de Pedro Martín Herranz	0,0600	Monte bajo
5	320	La Muela	Marcelino Herranz García	0,2350	Cereal
5	321	La Muela	Agustín Fernández González	0,0650	Monte bajo
5	322	La Muela	Lucio García Herranz	0,0480	Monte bajo
5	323	La Muela	Lucio García Herranz	0,1840	Cereal
5	324	La Muela	Pablo Lozano Acebedo	0,4650	Monte bajo
5				0,1350	Cereal
5	325	La Muela	Juan Sanz Sanz	0,4920	Monte bajo
5	326	La Muela	Lucía Fernández Herranz	0,2220	Monte bajo
5	327	La Muela	Mateo García López	0,1760	Cereal
5	328	La Muela	José Lozano Herranz	0,2800	Cereal
5	329	La Muela	Timotea Lozano Herranz	0,1640	Cereal
5	331	La Muela	María Lozano García	0,2120	Cereal
5	332	La Muela	Luciano Acebedo Lozano	0,2800	Cereal
5	333	La Muela	Juan Sanz Sanz	0,2540	Cereal
5	334	La Muela	Filomena Sanz López	0,2900	Cereal
5	335	La Muela	Juan Sanz Sanz	0,1200	Cereal
5	336	La Muela	Hros. de Pedro Martín Herranz	0,3260	Cereal
5	337	La Muela	Luciano Acebedo Lozano	0,1360	Monte bajo
5	338	La Muela	Benjamín Moreno Bernal	0,2360	Cereal
5	339	La Muela	Hros. de Francisca Acebedo Herranz	0,1080	Cereal
5	340	La Muela	Lucía Fernández Herranz	0,1104	Cereal
5	341	La Muela	Hros. de Julio Lozano García	0,1340	Cereal
5	342	La Muela	Dorotea Lozano Acebedo y Hnos.	0,2120	Cereal
5	343	La Muela	Juan Sanz Sanz	0,4260	Cereal
5	344	La Muela	Justo Lozano Lozano	0,1188	Cereal
5	345	La Muela	Medardo Lozano Lozano	0,0964	Cereal
5	346	La Muela	Medardo Lozano Lozano	0,0896	Cereal
5	347	La Muela	Andrés Lozano Lozano	0,1015	Cereal
5	348	La Muela	Agustín Fernández González	0,0840	Cereal
5	349	La Muela	Mateo García López	0,1760	Cereal
5	350	La Muela	Leandro Fernández González	0,5580	Cereal
5				0,1260	Erial pastos
5	351	La Muela	Pascual Martín Herranz	0,1440	Cereal
5				0,1240	Monte bajo
5	352	La Muela	Filomena Sanz López	0,1540	Cereal
5				0,1420	Monte bajo
5	353	La Muela	Leandro Fernández González	0,8960	Cereal
5				0,1660	Monte bajo
5	354	La Muela	Marcelino Herranz García	0,1640	Cereal
5	355	La Muela	Demetria Elices Herranz	0,1780	Cereal
5	356	La Muela	Hros. de Julio Lozano García	0,2760	Cereal
5	357	La Muela	Dorotea Sanz Herranz	0,2140	Cereal
5	358	La Muela	Felipa Lozano Herranz	0,1450	Cereal
5	359	La Muela	Andrés Lozano Lozano	0,0740	Cereal
5	360	La Muela	Dorotea Lozano Acebedo y Hnos.	0,0972	Cereal
5	361	La Muela	Francisca Herranz Herranz	0,0783	Cereal
5	362	La Muela	Juana Herranz Herranz	0,0630	Cereal
5	363	La Muela	Hros. de Julio Lozano García	0,0990	Cereal
5	364	La Muela	María Lozano García	0,0865	Cereal
5	365	La Muela	Vicente García Elices	0,1650	Cereal
5	366	La Muela	Hilario Herranz Acebedo	0,3250	Cereal
5	367	La Muela	Lucía Fernández Herranz	0,0650	Cereal
5	368	La Muela	Apolonia Elices Herranz	0,1600	Cereal
5	369	La Muela	Demetria Elices Herranz	0,1600	Cereal
5	370	La Muela	Hros. de Pedro Lozano García	0,2625	Cereal
5	371	La Muela	Hros. de Julio Lozano García	0,1510	Cereal
5	372	La Muela	María Lozano García	0,1510	Cereal
5	373	La Muela	Justo Lozano Lozano	0,0860	Cereal
5	374	La Muela	Hros. de Francisca Acebedo Herranz	0,2875	Cereal
5				0,3250	Monte bajo
5	375	La Muela	Juan Sanz Sanz	0,1440	Cereal
5	376	La Muela	Isabelo Martín Herranz	0,1802	Cereal
5	377	La Muela	Mariano Herranz Acebedo	0,2145	Cereal
5				0,0690	Monte bajo
5	378	La Muela	Baltasar Herranz Acebedo	0,2052	Cereal
5				0,1596	Monte bajo
5	379	La Muela	Hros. de Francisca Acebedo Herranz	0,2200	Monte bajo
5	380	La Muela	José Lozano Herranz y Pedro Lozano Acebedo	0,0820	Cereal
5	381	La Muela	Francisca Herranz Herranz	0,0624	Monte bajo
5	382	La Muela	Juana Herranz Herranz	0,1095	Cereal
5	383	La Muela	Leandro Fernández González y Hnos.	0,0700	Cereal
5	384	La Muela	Leandro Fernández González	0,1050	Cereal

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE GETAFE

EDICTO

Don Carlos San Román Villanueva, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Getafe (Madrid) (paseo de las Delicias, 65. Madrid-7).

Hago saber: Que en el expediente que en esta Recaudación se sigue contra don José Manuel López Bottiglieri por el concepto de Rentas del Capital de los años 1973, 1974, 1975 y 1976, por un importe de 22.808 pesetas de principal, en el que no ha sido posible averiguar el domicilio del deudor, se ha dictado, con fecha que en la misma se expresa, la siguiente

Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio, por débitos contenidos en oficio rogatorio número 68/77, procedente de la Zona de Vallecas, contra el sujeto pasivo don José Manuel López Bottiglieri, con domicilio fiscal en la calle Entrearroyos, número 7, de Madrid, declaro embargado el inmueble perteneciente al deudor que a continuación se describe, a responder de un principal de 22.808 pesetas, más 4.562 pesetas de recargos de apremio y 5.000 pesetas más calculadas para gastos de expediente.

Descripción del inmueble

Rústica.—Hacienda denominada "Ermita de Santiago", en término de Valdemoro, a los sitios conocidos por "Santiago", "Los Pulgosos" y "Caminos de Ciempozuelos". Se halla destinada a prado, huerta, erial, cereal y viña. Comprende una extensión superficial de 41 hectáreas 31 áreas y 73 centiáreas con 30 centímetros cuadrados. Linda: al Norte, tierras del municipio, Joaquín Alguacil, Padres Paulles y Angel Dávila; Este, de Jesús Cánovas del Castillo, Luis Crespo Manzanares, Padres Paulles, Lucas Alguacil y camino bajo de Ciempozuelos; Sur, raya del término de Ciempozuelos y tierras de Gregorio Alguacil, Concepción Santos y José López Rodríguez, y Oeste, camino alto de Ciempozuelos, tierras de José Manuel López Balboa, Jesús Cánovas del Castillo, camino de Los Pulgosos y tierra de Demetrio Pariente y Cayetano Ontiveros. Sobre el terreno comprendido en dichos linderos, existe una granja formada por un patio cerrado sobre sí de forma irregular, que encierra una superficie de 14.949 metros cuadrados con 24 decímetros cuadrados, que tiene una entrada principal por la parte Este, y en cuyo recinto existe una construcción sencilla de mampostería con casa-habitación, y otra de planta baja para vivienda del encargado, cuatro gallineros, cuadra, granero y majada. Se encuentra atravesada en dirección de Este a Oeste por el cordel de ganados. Vale 103.000 pesetas. Formada por la agrupación de otras 18 (de ellas, la primera inscrita en el tomo 988, folio 74, finca 3.879, inscripción cuarta, está gravada con la hipoteca objeto de su quinta inscripción).

Don José Manuel y Jorge Juan López Bottiglieri, de veinte y dieciocho años de edad, respectivamente, solteros, estudiantes, vecinos de Madrid, calle Ríos Rosas, número 29, adquirieron las 18 citadas fincas por herencia y compra según las citadas inscripciones, enajenados por concesión de su madre doña Josefina Bottiglieri, según escritura de 22 de junio de 1973.

Inscrita al libro 62, folio 234, finca número 4.440.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor del Estado. En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento general de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos ellos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 221 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, a la Tesorería, de este expediente para autorización de subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Re-

Polígono n.º	Parcela n.º	Paraje	Propietario	Superficie (Ha.)	Clasificación catastral
5	385	La Muela	Benjamín Moreno Bernal	0,3000	Cereal
5	386	La Muela	Hros. de Francisca Acebedo Herranz	0,1608	Cereal
5	387	La Muela	Bernardo Lozano García	0,3125	Cereal
5	388	La Muela	Hros. de Víctor Lozano García	0,2205	Cereal
5	389	La Muela	Ernesto Lozano García	0,1990	Cereal
5	390	La Muela	Bernardo Lozano García	0,1990	Cereal
5	391	La Muela	Mateo García López	0,6750	Cereal
5	392	La Muela	Apolonia Elices Herranz	0,5875	Cereal
5	393	La Muela	José Lozano Herranz	0,1240	Cereal
5	394	La Muela	Mateo García López	0,1120	Cereal
5	395	La Muela	Fidela Herranz Acebedo	0,3400	Cereal
5	396	La Muela	José Herranz Carlos	0,4440	Cereal
5	397	La Muela	Medardo Lozano Lozano	0,2800	Cereal
5	399	La Muela	Hros. de Julio Lozano García	0,0920	Monte bajo
5	400	La Muela	Mariano Herranz Acebedo	0,8125	Monte bajo
5	401	La Muela	Doroteo Sanz Herranz	0,3235	Cereal
5	402	La Muela	Isabelo Martín Herranz	0,1890	Monte bajo
5	403	La Muela	Luciano Acebedo Lozano	0,2696	Monte bajo
5	404	La Muela	Hros. de Víctor Lozano García	0,1980	Cereal
5	405	La Muela	Ernesto Lozano García	0,1344	Monte bajo
5	406	La Muela	Hros. de Francisca Acebedo Herranz	0,1605	Cereal
5	407	La Muela	Juan Sanz Sanz	0,1783	Cereal
5	408	La Muela	Bernardo Lozano García	0,0590	Erial pastos
5	409	La Muela	Medardo, Andrés y Justo Lozano Lozano y Agustín Fernández González	0,2315	Erial pastos
5	410	La Muela	Medardo, Andrés y Justo Lozano Lozano y Agustín Fernández González	0,0560	Monte bajo
5	411	La Muela	Medardo, Andrés y Justo Lozano Lozano y Agustín Fernández González	0,1200	Cereal
5	412	La Muela	Mariano Herranz Acebedo	0,0840	Erial pastos
5	413	La Muela	Pascual Martín Herranz	0,1160	Cereal
5	414	La Muela	Andrés Lozano Lozano	0,1935	Cereal
5	415	La Muela	Agustín Fernández González	0,1178	Cereal
5	416	La Muela	Andrés Lozano Lozano	0,0380	Monte bajo
5	419	La Muela	Ayuntamiento de El Atazar	0,0783	Cereal
5	420	La Muela	Ayuntamiento de El Atazar	0,0864	Monte bajo
TOTAL				24,9966	(G. C.—7.830)

Muñoz, Paula.—Carrt. Villaverde, 24. 1972 al 76.—18.882 pesetas.
 Muñoz Cervera, Paula.—Carrt. V. Toledo, A-16-25-26.—1974 al 76.—17.232 pesetas.
 Nueva Esperanza.—Castelló, A04, 05, 06, 07, 08, y Mérida, A01, Y03, 04, 05 y 12.—1972 al 76.—249.936 pesetas.
 Ocaña (Hm.).—Carrt. Andalucía, A05. 1972 al 76.—187.152 pesetas.
 Ortega Ubeda, Juan B.—Rusiñol, 1.—1972 al 76.—3.008 pesetas.
 Ortiz Arteaga, Angela.—Albéniz, 3.—1973 al 76.—4.122 pesetas.
 Palacio y Meñaca, S. A.—Carrt. Madrid, km. 11,147.—1972 al 76.—29.071 pesetas.
 Pavón, Eleuterio. — Madrid-Alicante, A76.—1972 al 76.—29.110 pesetas.
 Prada Rodríguez, Miguel. — Lope de Vega, A04.—1972 al 76.—7.308 pesetas.
 Prokipark. — Políg. Industrial, 40. — 1972 al 76.—24.239 pesetas.
 Resino Carretero, Jacinto.—Lope de Vega, A03.—1972 al 76.—4.062 pesetas.
 Rives, Juan.—Lope de Vega, A02. — 1972 al 76.—120.680 pesetas.
 Rodríguez, Julio.—S. Vicente, A03. — 1972 al 76.—4.433 pesetas.
 Ruiz R., Fca. Hr.—Carrt. Villaverde, Z12.—1972 al 74.—4.314 pesetas.
 S. E. Electrificación.—Salvador, 29.—1972 al 76.—4.202 pesetas.
 Sacristán, Francisco.—Cebadero, A07. 1973 al 76.—6.622 pesetas.
 Santamaría Peralta, A. y I.—Jacinto Benavente, 23-S4.—1972 al 76.—1.044 pesetas.
 Santos Ortega, Miguel. — Fray Diego Ruiz, A02.—1972 al 76.—6.815 pesetas.
 Sáinz Cebión, Felipe.—Carrt. Villaverde, A05.—1972 al 76.—21.928 pesetas.
 Subirán Montardito, Luisa.—Salvador, número 20.—1972 al 76.—8.361 pesetas.
 Tejasa.—Galicia, 4 y 6.—1973 al 76.—64.600 pesetas.
 Teypro.—Aragón, A06-09.—1972 al 76. 353.280 pesetas.
 Valbuena T., Pilar.—Carrt. Villaverde, A20.—1972 al 76.—18.648 pesetas.
 Vega, David.—Madrid-Alicante, A30. 1972 al 76.—6.853 pesetas.
CERTIFICACIONES, AÑO 1971:
 Fernández Ortega, Joaquín.—6.102 pesetas.
 Montearias.—21.962 pesetas.
 Camilo Beneyto, Juan.—3.600 pesetas.
 Herrero García, Angelita.—1.526 pesetas.
 Jiménez Priego, Pedro.—22.610 pesetas.
 Pereira Vara, Tomás.—13.626 pesetas.
 Serrano Pereira, Luis.—1.740 pesetas.
 Parque Getafe.—48.992 pesetas.
 Sacristán, Francisco.—1.092 pesetas.
 Páramo García, herederos.—10.036 pesetas.
 Vergara Butragueño, M. herederos.—1.316 pesetas.
 Indo, S. A.—82.950 pesetas.
 Cifuentes, Victoria, Hm.—10.330 pesetas.
 Cifuentes, Victoria, C.—1.828 pesetas.
 Serrano Pereira, Luis.—1.156 pesetas.
 Ocaña, Hm.—7.186 pesetas.
 García Ballesteros, Félix.—4.584.
 Alonso Illescas, José L.—960 pesetas.
 Pérez Vozmediano, Manuel.—13.000 pesetas.
 Pérez Martín, Demetrio.—8.798 pesetas.
 Ruiz Jorquera, Miguel.—7.520 pesetas.
 Martín Morales M., Félix de.—590 pesetas.
 Deleyto, Victoriano Hm.—640 pesetas.
 Cifuentes, Angel.—8.876 pesetas.
 García Aguilera, Rodrigo.—332 pesetas.
 García Reinaldos, Julia.—3.974.
 Valtierra Butragueño, Luis.—2.948 pesetas.
 Moreno Belmonte, Juan.—18.730 pesetas.
 Patata, Raimundo.—1.148 pesetas.
 García Sánchez, Heros.—6.160 pesetas.
 Urías Gómez, Benito.—2.886 pesetas.
 Sáez Panadero, Evaristo.—112 pesetas.
 Fernández Pompa, B.—6.164 pesetas.
 Serrano Vergara, Angeles.—1.754 pesetas.
 Benavente Benavente, J.—786 pesetas.
 Rodríguez, Julio.—722 pesetas.
 García Garijo, Germán.—4.186 pesetas.
 Muñoz Benavente, Hm.—7.206 pesetas.
 Cifuentes Ortega, Angeles.—2.296 pesetas.
 Zapatero Deleyto, Dionisio.—2.714 pesetas.
 Cifuentes Ortega, Angeles.—320 pesetas.

glamento.—Getafe, a 31 de agosto de 1977.—Firmado: El Recaudador, Carlos San Román Villanueva.
 Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento general de Recaudación, y regla 55 de su Instrucción, se publica el presente edicto con la advertencia expresa de que el deudor dispone del plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que proceda a la designación de perito tasador de los bienes embargados.
 Madrid, 1 de septiembre de 1977.—El Recaudador, Carlos San Román Villanueva.
 (G.—1.151)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE GETAFE

EDICTO
 Don Carlos San Román Villanueva, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Getafe (Madrid) (paseo de las Delicias, 65. Madrid-7).
 Hago saber: Que no ha sido posible notificar su descubierto por certificaciones y recibos de Contribución Territorial Urbana a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, conforme determina el artículo 102 del Reglamento general de Recaudación, por resultar desconocidos y no habitar en la actualidad en el domicilio que en los respectivos documentos cobratorios se les señalan.
Nombre y apellidos.—Domicilio.—Año. Importe
GETAFE
RECIBOS:
 Bañón, Francisco.—Bardalón, 19.—Urbana 1972 al 76.—707 pesetas.
 Barcia López, Angela.—Esaño, 16.—1972 al 76.—2.728 pesetas.
 Benavente, Baltasar (Hr.).—Juan Butragueño, 4.—1972 al 76.—1.077 pesetas.
 Capellanía L. Seseña.—Mártires, 11.—1972 al 76.—55.054 pesetas.
 Capellanía Laurencio S.—J. Benavente, A02.—1972 al 76.—28.238 pesetas.
 Carrasco Rojo, Heriberto.—Lope de

Vega, A05.—1972 al 76.—16.716 pesetas.
 Cervera, Elías (Hr.).—Carrt. Toledo, kilómetro 11, A74.—1972 al 76.—6.994 pesetas.
 Cervera Butragueño, L.—Ferrocarril, A49.—1972 al 76.—14.015 pesetas.
 Cervera Butragueño, L.—Carrt. Madrid, kilómetro 11, A06.—1972 al 76.—8.027 pesetas.
 Cifuentes, Angel.—Leganés, 7.—1972 al 76.—16.293 pesetas.
 Clemente López, Amalio.—Leoncio Rojas, Y16.—1972 al 76.—1.961 pesetas.
 Comunidad de Propietarios.—Arboleada, Y28.—1973 al 76.—17.980 pesetas.
 Comunidad de Propietarios.—Lan, Y06. 1973 al 76.—25.904 pesetas.
 Comunidad de Propietarios.—Lan, 5.—1973 al 76.—25.904 pesetas.
 Conde Valmediano.—Carabanchel, A13. 1972 al 76.—17.895 pesetas.
 Corredor, Ricardo.—Madrid-Alicante, A26, A39, A40.—1972 al 76.—42.409 pesetas.
 Cristóbal Sole, Félix A.—Arturo Soria, 8-A-8-2-4.—1973 al 76.—3.691 pesetas.
 Díaz, Manuel.—Camino Hondo de Perales, A18.—1972 al 76.—16.798 pesetas.
 Díaz, Beria.—Camino Hondo de Perales, A19.—1973 al 76.—38.972 pesetas.
 Duquesa de Noblejas.—Madrid-Alicante, A75.—1972 al 76.—42.592 pesetas.
 Edificaciones Nobel.—Madrid-Alicante, A79 A80.—1972 al 76.—43.204 pesetas.
 Fernández, Juan y I.—Aragón, A08.—1972 al 76.—2.562 pesetas.
 Fernández, Lorenzo y I.—Huesca, A01 y Mérida, 14.—1972 al 76.—354.594 pesetas.
 Fernández Miñaca (Hr.).—Carrt. V. Toledo, A28.—1972 al 76.—1.986 pesetas.
 Fernández Miñaca, Manuel.—Madrid-Alicante, A28.—1972 al 76.—59.651 pesetas.
 Francisco, Felipe (Hr.).—Carrt. Villaverde, Y21.—1972 al 76.—16.266 pesetas.
 Francisco, Hilario (Hr.).—Moraleja, 10. 1974 al 76.—12.954 pesetas.
 Francisco Alarnes, M. V.—Madrid-Alicante, A18.—1972 al 76.—32.106 pesetas.
 Francisco Ruiz, Juan y v. hm.—Badajoz, A03, A04; Castellón, A01; carretera Extremadura, km.1, A10 y A11.—1972 al 76.—13.755 pesetas.
 Gallego, Joaquín.—Bardalón, 42.—1973 al 76.—404 pesetas.

García Alonso, Antonio.—Perate, 16 y 18.—1972 al 76.—2.555 pesetas.
 Gómez Gómez, Angeles.—Carrt. Villaverde, 19.—1972 al 76.—213 pesetas.
 González González, José María.—Arturo Soria, 8A, 8-3-1.—1972 al 76.—4.845 pesetas.
 Galpe.—Maestro Arbós, A07.—1972 al 76.—2.478 pesetas.
 Henestrosa.—Ferrocarril, X, Y, Z, 25; Madrid-Alicante, A03, A57; carretera Toledo, km. 11.—1972 al 76.—75.135 pesetas.
 Hernández González, M. C.—Arboleada, número 17.—1972 al 1976.—3.824 pesetas.
 Hospital San José.—San José, 4.—1972 al 76.—158.077 pesetas.
 Huete Hernández, Emilia.—Margaritas, número 27.—1972 al 76.—3.352 pesetas.
 Invira.—Fuenlabrada, 29, y Guipúzcoa, número 8.—1972 al 76.—92.857 pesetas.
 López Jubán, Antonio.—Carrt. Villaverde, 36.—1972 al 76.—2.548 pesetas.
 López Segú, Pedro.—Políg. Industrial, número 13.—1972 al 76.—24.295 pesetas.
 Machado Puente, Lorenzo.—Arturo Soria, 4A, 4-2-3.—1973 al 76.—3.691 pesetas.
 De Martín, Manuel.—Valencia, A02.—1972 al 76.—92.261 pesetas.
 Martín Cervera, Julia.—Carrt. Villaverde, A08.—1972 al 73.—2.728 pesetas.
 Martín Gastón, Aurelia.—Madrid, 30. 1972.—1.321 pesetas.
 Martín Martín, Luis.—Núm. 2400-240, 3C.—1972 al 76.—50.054 pesetas.
 Martín Morales, Félix.—Cárcel, 7.—1972 al 76.—3.658 pesetas.
 Martín P., Julián (Hm.).—Madrid-Alicante, A72-74.—1972 al 76.—42.083 pesetas.
 Martínez, Manuel (Hr.). — Cebadero, A02.—1972 al 76.—18.362 pesetas.
 Martínez Fernández, Manuel (Hr.). — Carretera Andalucía, A05, 08.—1972 al 76.—77.580 pesetas.
 Martínez Manuel, Manuel.—Madrid-Alicante, A12.—1972 al 76.—9.212 pesetas.
 Mercedes Guerrero, María.—Margaritas, bajo.—1973 al 76.—3.764 pesetas.
 Moreno Sacristán, Julián.—Madrid-Alicante, A20.—1972 al 76.—11.476 pesetas.
 Muñoz (Hr.). — Madrid-Alicante, A50. 1972 al 76.—11.476 pesetas.

Butragueño, Santiago Hr.—1.232 pesetas.
 Cavica, S. A.—156.577 pesetas.
 Davica, S. A.—69.127 pesetas.
 García Alvarez, Antonio.—645 pesetas.
 Construcciones Chaves, S. A.—525 pesetas.
 García Sánchez, Francisco.—55.727 pesetas.
 Gutiérrez Martín, Isabel.—3.612 pesetas.
 Sánchez, María Luisa.—1.670 pesetas.
 Jover Pérez, Pedro.—1.256 pesetas.
 Asensio Maturana, José.—2.873 pesetas.
 Cervera Butragueño, Laureana.—1.682 pesetas.
 Cervera Butragueño, Luisa.—6.212 pesetas.
 Díaz, Manuel.—2.818 pesetas.
 Muebles Maldonado.—6.588 pesetas.
 Páramo Serrano, Alejandro.—4.942 pesetas.
 Construcciones Montearias.—40.980 pesetas.
 Deleyto Carrera, Tomás.—27.970 pesetas.
 Zapatero Deleyto, Dionisio.—5.150 pesetas.
 Cervera Serrano, Rafael.—11.850 pesetas.
 Páramo Serrano, Alejandro.—12.518 pesetas.
 Edificaciones Mobel.—7.266 pesetas.
 González Gómez, Emilio.—1.314 pesetas.
 Promotora Opso, S. L.—20.404 pesetas.
 López Dávila, Pablo.—293 pesetas.
 Vedfa Recanal, Julio.—231 pesetas.
 Edificaciones Colmar.—32.479 pesetas.
 Asensio Maturana, José.—2.873 pesetas.
 Blay Cano, Jesús.—29.358 pesetas.
 Fernández Garisa, Timoteo.—1.068 pesetas.
 Olmedo Benegas, Doroteo.—21.243 pesetas.
 Tobar Fernández, José.—377 pesetas.
 Martín Deleyto, Rafael.—418 pesetas.
 Fernández Henestrosa, María.—2.610 pesetas.
 Conde Vozmediano.—3.004 pesetas.
 Palomar, Domicio.—6.190 pesetas.
 Pinedo, Francisco.—376 pesetas.
 Merino Merino, José.—56 pesetas.
 Cervera Butragueño, A.—7.212 pesetas.
 Barcia López, Angel.—432 pesetas.
 Cervera Butragueño, L.—2.678 pesetas.
 Fernández Henestrosa, María.—6.202 pesetas.
 Fernández Henestrosa, María.—6.492 pesetas.
 Fernández Henestrosa, María.—10.718 pesetas.
 Páramo García, Alejandro.—270 pesetas.
 García Sanz, H., Concepción.—7.406 pesetas.
 Rodríguez Arenas, Felipe.—816 pesetas.
 Capellanía Laurencio, S.—4.758 pesetas.
 Arroyo, Alejandro y V.—1.968 pesetas.
 Construcciones Serrano.—29.782 pesetas.
 Cifuentes, Angel.—2.986 pesetas.
 García Sánchez, Petronilo.—1.452 pesetas.
 Muñoz Martín, Pedro.—270 pesetas.
 García Alonso, Antonio.—164 pesetas.
 García Alonso, Antonio.—228 pesetas.
 Ortega Ubéda, Juan B.—480 pesetas.
 S. E. Electrificación.—682 pesetas.
 Hospital San José.—26.652 pesetas.
 Vara Morales, Margarita.—468 pesetas.
 Belmar Utiel, Fortunato.—1.664 pesetas.
 Martínez Rodríguez, Manuel Hr.—9.884 pesetas.
 Bañón, Francisco.—110 pesetas.
 Vergara, Juan.—3.274 pesetas.
 Zapatero Gómez, Manuel Hr.—5.164 pesetas.
 Palacio y Meñaca, S. A.—4.900 pesetas.
 Carrera Cifuentes, F.—3.654 pesetas.
 Henestrosa Salavet, M. T.—1.462 pesetas.
 Carrera, Elías Hros.—1.156 pesetas.
 Soria Galindo, Paulino.—136 pesetas.
 Sanz Cebrión, Felipe.—3.688 pesetas.
 Valbuena T., Pilar.—3.132 pesetas.
 Pino, José.—3.634 pesetas.
 Pino, José.—6.110 pesetas.
 López Juban, Antonio.—402 pesetas.
 Zapatero Gómez M. y V. Hr.—1.552 pesetas.
 Bravo Díaz, Amparo.—238 pesetas.

Alvarez Rodríguez, Jaime.—1.030 pesetas.
 Orduña García, Martín.—16.640 pesetas.
 Pérez Rumbao, Aurelio.—14.452 pesetas.
 Santos Ortega, Miguel.—1.826 pesetas.
 Gómez, Angelita Hros.—2.652 pesetas.
 Pimienta, Emilio.—11.026 pesetas.
 Butragueño Moreno, Carmen.—2.972 pesetas.
 Martín, Manuel de.—15.596 pesetas.
 Nueva Esperanza.—24.120 pesetas.
 López Segu, Corto.—4.090 pesetas.
 Ceparsa, S. A.—8.596 pesetas.
 Prokipark, S. L.—4.080 pesetas.
 Herrero Tinajero, F.—16.670 pesetas.
 Martín Borregón, J. M. y V.—61.464 pesetas.
 Victoriano Deleyto Hm.—1.606 pesetas.
 Fernández, Juan y I.—404 pesetas.
 Deleyto Cifuentes, Víctor.—1.274 pesetas.
 Manuel Martínez, Hr.—3.084 pesetas.
 Butragueño Moreno, Carmen.—5.978 pesetas.
 Fernández, Lorenzo y I.—28.634 pesetas.
 Rives, Juan.—20.364 pesetas.
 Vergara Francisco, N.—17.992 pesetas.
 Fernández H. Sabadell, M.—662 pesetas.
 Pérez Díaz C., Estanislao.—3.744 pesetas.
 Martínez Manuel, Manuel.—1.532 pesetas.
 Serrano Serrano, Juan.—5.448 pesetas.
 Francisco Alarnés, M. V.—5.414 pesetas.
 Moreno Sacristán, Julián.—1.914 pesetas.
 Corredor, Ricardo.—3.748 pesetas.
 Fernández Miñaca, Manuel.—10.076 pesetas.
 Vega, David.—1.132 pesetas.
 Rubio, Consuelo.—4.752 pesetas.
 Corredor, Ricardo.—3.352 pesetas.
 Cervera Butragueño, Rufino.—1.688 pesetas.
 Muñoz, Hros.—6.158 pesetas.
 Francisco Cifuentes, R.—3.968 pesetas.
 Serrano Gutiérrez, Julio.—1.390 pesetas.
 Julián Martín, R. Hm.—7.076 pesetas.
 Duquesa de Noblejas.—7.182 pesetas.
 Pavón, Eleuterio.—4.906 pesetas.
 Rubio, Consuelo.—5.700 pesetas.
 Fernández Lorenzo y I.—31.146 pesetas.
 Zapatero Huidobro, D.—1.870 pesetas.
 Pino Martínez, José.—2.610 pesetas.
 Sahuquillo, Eulalia.—2.976 pesetas.
 Deleyto, Victoriano Hr.—5.568 pesetas.
 Fernández Miñaca, Hr.—306 pesetas.
 Hidalgo Pérez, Carlos.—90.774 pesetas.
 Ojeda Ramón, Carmen.—164 pesetas.
 Capellanía L., Seseña.—9.296 pesetas.
 Cervera Deleyto, Luisa.—2.732 pesetas.
 Ceballos F. Córdoba, D.—162 pesetas.
 Manuel Martínez Fernández, Hr.—3.202 pesetas.
 Cervera Cifuentes, Juan.—4.678 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 7 de la Regla 55 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad, artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, se publica el presente edicto para que, dándose por notificados de sus descubiertos los anteriormente relacionados, puedan hacerlos efectivos en la Recaudación con el recargo de apremio y costas reglamentarias; advirtiéndoles que transcurridos ocho días, a partir de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Ayuntamiento de la capitalidad de la Zona, no comparecieron en el expediente ejecutivo iniciado, serán declarados en rebeldía, a los efectos del mismo.

En Getafe, a 26 de julio de 1977.—El Recaudador, Carlos San Román Villanueva.
 (G.—1.152)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Miguel

Fernández Fernández ha solicitado licencia para instalar un salón de juegos recreativos en calle de Cáceres, núm. 48.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 31 de agosto de 1977. El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.781) (O.—13.800)

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Alvaro Moreno, domiciliado en Colmenar Viejo, calle Segura, número 26, con D. N. I. núm. 70.022.854, solicita de este Ayuntamiento la instalación de la actividad de venta menor de tejidos en calle 28 de Marzo, número 27, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular dentro del plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Colmenar Viejo, 14 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.818) (O.—13.812)

GALAPAGAR

En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, con fecha 19 de agosto del año actual, fué aprobado inicialmente el Proyecto del Plan Parcial de Ordenación "Las Monjas", promovido por don Aurelio Botella Clarella, en representación de la familia Clarella.

De conformidad con lo previsto en el punto primero del artículo 41 de la ley del Suelo, se somete el Proyecto citado al trámite de información pública, pudiendo ser examinado el expediente en la Secretaría municipal durante el plazo de un mes, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en horas hábiles de oficina, a fin de que puedan ser formuladas las alegaciones pertinentes en el indicado plazo y ante la Corporación municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Galapagar, 12 de septiembre de 1977. El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.
 (G. C.—7.819) (O.—13.813)

Don Rufino Veramendi Arpón solicita licencia para la apertura de un local situado en la calle Concejo, de este municipio, destinado a oficinas de agencia de la Propiedad Inmobiliaria y Administración de Fincas.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días hábiles las reclamaciones que estimen pertinentes.

Galapagar, 5 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.
 (G. C.—7.820) (O.—13.814)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

En relación con el anuncio referente a la fecha de celebración de la oposición de administrativos establecida para el día 22 del mes en curso, a las diecisiete horas y publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 211 de 3 de septiembre y BOLETIN OFICIAL de la provincia número 214 de 8 de septiembre, se hace público para general conocimiento que, por circunstancias sobrevenidas que hacen previsible la imposibilidad de constitución del Tribunal que ha de juzgar dichas pruebas selectivas, se anula la fecha anteriormente citada y se señala como nueva fecha de celebración el próximo día 4 de octubre, a las diecisiete horas, en los locales del Excmo. Ayuntamiento, plaza del Generalísimo, número 1.

San Sebastián de los Reyes, 14 de septiembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.821) (O.—13.815)

LOS MOLINOS

En la Secretaría del Ayuntamiento y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público, a efectos de oír reclamaciones, el expediente de creación de la Ordenanza de Contribuciones especiales por el plazo de quince días y para su vigencia a partir del día 1 de enero de 1977, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3250/1976.

Los Molinos, 13 de septiembre de 1977. El Alcalde, Jesús Pérez.
 (G. C.—7.814) (X.—8.529)

ALCORCON

Doña Rosa López Martín de Jorge solicita autorización para instalar venta menor de discos y materiales fotográficos en calle Espada, número 25.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 20 de agosto de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.
 (G. C.—7.770) (O.—13.789)

Don Anastasio Corsino García solicita autorización para instalar venta y exposición de material de construcción, en calle Príncipe D. Juan Carlos, 6, local 11.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 22 de agosto de 1977.—El Alcalde, M. Mariño.
 (G. C.—7.771) (O.—13.790)

Don José Franganillo Prada solicita autorización para instalar reparación de calzados en calle Sapporo, número 26.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 31 de agosto de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.
 (G. C.—7.772) (O.—13.791)

"Suárez y Barrio, S. L." solicita autorización para instalar venta menor confecciones vestido y tocado en calle Mayor, números 62-64.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 22 de agosto de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.
 (G. C.—7.773) (O.—13.792)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que don Antonio Sánchez Fernández ha solicitado licencia para instalar ultramarinos en calle San José, 1, puestos 37-38 (Gal. Com.).

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 5 de septiembre de 1977. El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.780) (O.—13.799)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que doña María del Carmen López García ha solicitado licencia para instalar una guardería-jardín de infancia en José Antonio, 1, torre 2.

Lo que se hace saber, a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 3 de septiembre de 1977. El Alcalde (Firmado).
 (G. C.—7.782) (O.—13.801)

Don Bienvenido Martínez Rodríguez solicita autorización para instalar librería-papelería en avenida de Polvoranca, número 34.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 3 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño.
 (G. C.—7.783) (O.—13.802)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado se siguen autos número trescientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y siete, juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por "Renta Inmobiliaria, S. A.", contra don José Luis de la Iglesia Martínez, sobre reclamación de doscientas cuarenta mil setecientas ochenta y seis pesetas, en dichos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Guelbenzu. — Juzgado de primera instancia número siete.—Madrid, catorce de marzo de mil novecientos setenta y siete.

Por repartidos a este Juzgado el precedente escrito, con poder y documentos. Se tiene por personado y por parte en la representación en que comparece al Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, entendiéndose con él en tal concepto las sucesivas diligencias. Se admite la demanda que se formula en nombre de la entidad "Renta Inmobiliaria, S. A.", que se sustanciará por los trámites prevenidos para el juicio declarativo de menor cuantía y de dicha demanda se confiere traslado a don José Luis de la Iglesia Martínez, emplazándole en el domicilio que se indica y con entrega de las copias simples presentadas y en la forma establecida en el artículo seiscientos ochenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, para que dentro del término de nueve días comparezca en autos personándose en forma contestando la demanda; al primer otrosí, se tiene por hecha la manifestación que contiene, y al segundo dejando constancia en autos desglóse y devuelva a dicho Procurador el poder presentado.

Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—J. Guelbenzu.—Ante mí: Antonio Zurita. (Rubricados.)

Posteriormente se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Guelbenzu.—Madrid, treinta de julio de mil novecientos setenta y siete.

A sus autos con el exhorto que al mismo se acompaña; y el emplazamiento acordado al demandado don José Luis de la Iglesia Martínez, en providencia de catorce de marzo pasado, lévese a efecto fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertando otra en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, señalándose al expresado demandado para comparecer en autos personándose en forma en término de nueve días. Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—J. Guelbenzu. — Ante mí: P. S., Jesús Blanco. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma al demandado don José Luis de la Iglesia Martínez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—9.806)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Juan Calvente Pérez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que a virtud de lo acordado en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número ochocientos setenta y seis, a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", representado por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Antolín Peral Sánchez y su esposa doña Amalia Hidalgo Camello, mayores de edad y cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, calle Puerto Cristo, número ocho, Parque Lisboa, de Alcorcón, actualmente en ignorado paradero, por el presente se cita de remate a dichos demandados, a fin de que en término de

nueve días se personen en legal forma en los autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, bajo apercibimiento de seguir los autos su curso en rebeldía, sin hacerles otras notificaciones que las prevenidas en la Ley.

Se hace constar que se ha practicado el embargo sobre el piso segundo derecha de la casa número cincuenta y seis de la calle Ferraz, de esta capital, inscrito al tomo 809, folio 98, inscripción décima, finca número 17.890 del Registro de la Propiedad número cuatro de esta capital, como de la propiedad de dichos demandados, sin hacerles previamente el requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Y para que sirva de citación de remate en forma a los demandados, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—9.824)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de este Juzgado número ochocientos setenta y dos de mil novecientos setenta y seis, ejecutivo a instancia de "Comercial D. V. P.", contra don Luis Sáez Mejías, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de hoy sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación, los bienes embargados siguientes:

Una tronzadora de disco, con motor eléctrico acoplado de 1/4 HP., 220/380 V. Dos más iguales, pero con motor de 2 HP.

Una prensa excéntrica de 20 toneladas, con un motor de 1/5 HP., 220 V.

Otra igual, pero de 25 toneladas y motor de 2 HP., 220 V.

Una cizalla de 2 metros de longitud, con motor acoplado de 2 HP., 220 V.

Dos jileras de 8 metros de bancada, con motores de 4 HP., 220 V.

Una cortadora de banda, con motor acoplado de 1 HP., 220 V.

Una limadora de 500 milímetros, con motor acoplado de 2 HP., 220-380 V.

Otra más de 300 milímetros y motor de 1 HP., 220-380 V.

Un serrucho mecánico de 16", con motor acoplado de 1/5 HP., 220-380 V.

Dos piedras de esmeril con motores acoplados de 0,5 HP., 220 V.

Un compresor de 10 kilos de presión, con motor acoplado de 1 HP., 220-380 V.

Una ranuradora con motor de 1 HP., 220-380 V.

Una máquina de taladrar de columna, con motor acoplado de 1 HP., 220 V.

Un aparato de soldar con arco (manual), de 1-2,5, de 70 V., 30-110 amp. 220-380 V.

Una taladradora de mano, de 1/4 HP., de 220 V.

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el próximo día diecisiete de noviembre, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Segunda

Servirá de tipo para la misma el al efecto tasado, es decir, de doscientas ochenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, cuando menos la cantidad del diez por ciento de dicho tipo, a modo de fianza, que será inmediatamente devuelto a quienes no resulten rematantes.

Dado en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.879)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil ciento treinta y siete de mil novecientos setenta y seis, que se sigue en este Juzgado a instancia del "Banco de Vizcaya, S. A.", contra don Manuel Fornes Marín, don Isidro Sáenz Sola y don Julián Viú Ortún, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día nueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número nueve, tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y ocho mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un televisor marca "General Eléctrica Española", de 21 pulgadas, con U. H. F., sin número visible.

Un frigorífico marca "Corberó", de 180 litros, aproximadamente, sin número visible.

Un armario de cocina, metálico, de cuatro cuerpos, azul, de colgar.

Un televisor marca "Philips", de 19 pulgadas, con aparato aparte para U. H. F. y sin número visible.

Una librería de 2,30 metros de largo, de madera color castaño, con departamentos, cajones y puertas.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizado en skay verde.

Un pupitre o escritorio, con tres cajones.

Una cómoda de cinco cajones, tipo moderno.

Los bienes mencionados se encuentran depositados en el domicilio del demandado don Manuel Fornes Marín, sito en la calle Sánchez Barcáiztegui, número treinta y ocho, de esta capital.

Dado en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.874)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número diez de los de Madrid, se ha tenido por solicitada por la sociedad "Técnica y Obras, S. A.", domiciliada en Madrid, paseo de Eduardo Dato, número trece, la declaración de estado de suspensión de pagos a petición del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiñere, en representación de dicha sociedad, lo que se hace saber por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.801)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número novecientos noventa y siete de mil novecientos setenta y seis-B, conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hi-

potecaria, instados por don Timoteo Gómez Hernández, representado por la Procurador señora Rodríguez Puyol, contra "Guadaixa", con domicilio en Marbella, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Llamas Amestoy.—Madrid, uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta; anterior escrito y exhorto que se acompaña, únase a los autos número novecientos noventa y siete de mil novecientos setenta y seis B, regulados por el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Timoteo Gómez Hernández, contra "Guadaixa" sobre cobro de un millón de pesetas de principal, ochenta mil pesetas de intereses vencidos y otras doscientas mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, asegurado con hipoteca que grava una finca urbana, en el término municipal de Marbella, llamado La Caracola, hoy Alcotán, enclavada en terrenos procedentes de la parcelación de San Pedro, consta de un chalet y un edificio de apartamentos y restaurante en la parcela "Costa del Sol", de San Pedro de Alcántara, en cuyos autos se ha requerido a la demandada y se ha aportado la certificación de cargas.

Hágase saber por medio de edictos, que fijará uno en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la existencia de dichos autos a los tenedores de obligaciones hipotecarias por importe total de ocho millones de pesetas de principal, sus intereses al cuatro por ciento anual y de dos millones de pesetas para costas y gastos, expedida conforme a escritura ante el Notario de Madrid don Manuel Amorós González, con fecha cinco de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, como acreedores posteriores. Hágase saber la existencia de estos autos al "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", como titular de una anotación de secuestro, para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta de la finca hipotecada, en virtud de la manifestación que formula el demandante de que optará porque se saque la finca a subasta en el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

Lo manda y firma Su Señoría, doy fe.—Angel Llamas Amestoy.—Ante mí: Manuel Telo Alvarez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a los tenedores de las obligaciones hipotecarias, cuyos domicilios se ignora, expido el presente en Madrid a uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.818)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, calle del Almirante, número nueve, tercero, se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria de la sociedad "Financiera Internacional Ibérica, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle de la Princesa, número tres, piso quinto, y en los mismos, en Junta General de Acreedores celebrada el pasado día doce de julio último, se nombraron síndicos a los siguientes: "Banco Atlántico, S. A.", don José María Segura Ferns e "Ynclán Decoración, S. A.", quienes han aceptado su cargo y tomado posesión del mismo con fecha veintinueve de julio último, actuando por el "Banco Atlántico, S. A.", don Luis Lloret Gadea y por "Ynclán Decoración, S. A." don José de Ynclán Giraldo, y señalando como domicilio de la sindicatura el de la calle Carranza, número veintidós, piso primero derecha, Madrid, oficina del síndico don José María Segura Ferns.

Lo que se hace público a todos los efectos legales y, particularmente, para que se haga entrega a la mencionada sindicatura de todo cuanto corresponda a la sociedad quebrada.

Dado en Madrid, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Manuel Telo Alvarez.—El Magistrado-Juez, Angel Llamas Amestoy.

(A.—9.819)

JUZGADO NUMERO 11

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos en este Juzgado con el número seiscientos cincuenta y siete de mil novecientos setenta y siete S, sobre adopción de segundas medidas provisionales de separación, instados por el Procurador señor Iglesias, representando en turno de oficio a doña María Cruz Gascón Rodríguez, contra el esposo de ésta don Gregorio Villalva Escoredo, sin domicilio conocido, se dictó auto con fecha de ayer en cuya resolución se adoptan las siguientes medidas:

La separación provisional de dichos cónyuges mientras se sustancia la causa de separación matrimonial; que la hija menor, María del Carmen Villalva y Gascón, de dieciséis años, quede bajo la guarda y custodia de su madre, sin perjuicio del hecho de ser visitada por su padre, en la forma que los consortes acuerden y, en otro caso, según decisión judicial, una vez sea instado, y que la esposa con sus hijos continúe residiendo en el domicilio conyugal, calle Lombía, siete, sexto D, escalera uno, de esta capital.

Y para que sirva de notificación al esposo señor Villalva, expido la presente en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(C.—2.960)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

A virtud de providencia dictada en autos ejecutivos número quinientos treinta y seis de mil novecientos setenta y cinco-T, seguidos por "Asistencia Técnico Financiera, S. A.", contra don Sebastián Gómez Serrano, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, lo siguiente:

La nuda propiedad de solar procedente de la casa 21 de la calle Nuestra Señora de los Remedios, de Chiclana de la Frontera, de 151 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 494, folio 44, finca número 10.324.

La nuda propiedad de solar de 33 metros 11 decímetros cuadrados, que perteneció a la parte de casa 21 de la calle Nuestra Señora de los Remedios, de Chiclana de la Frontera.

Inscrita al tomo 496, folio 173, finca número 10.508.

Tales predios forman hoy un conjunto de unos 184 metros cuadrados, que figura inscrito a nombre del demandado, valorados en la nuda propiedad en un millón cuatrocientos treinta y cinco mil pesetas, teniendo un usufructo a nombre de doña Aurora Serrano Ariza, valorado en un dieciocho por ciento, y que es la diferencia a un millón setecientos cincuenta mil pesetas del valor total.

Para el acto de la subasta, que tendrá efecto en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número doce de los de Madrid, sito en María de Molina, cuarenta y dos, se ha señalado el día diecisiete de noviembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Los que deseen tomar parte deberán consignar el diez por ciento del tipo de subasta, que es el total de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidades que serán devueltas acto seguido a la celebración en cuanto a la de los que no resulten rematantes.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que no han sido aportados los títulos de propiedad ni la certificación del Registro sobre ellos, constando sólo de la de cargas que figura inscrita a nombre del demandado, debiendo tenerlo presente los licitadores, a los fines prevenidos en el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y que la aludida certificación de cargas se encuentra a disposición de los que deseen examinarla hasta el momento de la subasta.

Dado en Madrid, a doce de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.858)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia e instrucción número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número mil ciento sesenta y siete de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Procter and Gamble España, Sociedad Anónima" contra don Ricardo Maldonado Margarita, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día dieciocho de octubre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Automóvil marca "Seat", 131, matrícula B-0907-BK, tasado pericialmente en doscientas cincuenta y un mil pesetas.

Dado en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.863)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia e instrucción número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número cuatrocientos treinta y seis de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Aceros Velasco S. A.", contra "José Marqués y Cía., S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiseis de octubre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Doce módulos-estanterías en madera y metal, de diferentes alturas y anchuras, treinta y seis mil pesetas.

Cuatro mesas metálicas, con tapa de madera, de 1,60 por 0,85 metros, once mil doscientas pesetas.

Dos máquinas de escribir, marcas "Hispano Olivetti", una de éstas eléctrica, trece mil quinientas pesetas.

Una máquina fotocopidora de planos marca "Rucoppi 240", sesenta y cinco mil quinientas pesetas.

Una mesa de dibujo-tablero, de 1,20 por 0,60 metros, tres mil pesetas.

Doce taburetes de dibujo, en madera y uno más en tela, dos mil setecientos cincuenta pesetas.

Dos prensas para entallar, tres mil quinientas pesetas.

Una plegadora de chapa, de dos metros, veintidós mil quinientas pesetas.

Una cizalla, ochocientos cincuenta pesetas.

Dos grupos de soldadura autógena, eléctrica, veintiocho mil quinientas pesetas.

Un grupo de soldadura por puntos, quince mil pesetas.

Una máquina para cortar tubo "Cutting", trece mil quinientas pesetas.

Un horno para secado de pintura, para trabajos férricos, cuarenta mil pesetas.

Una máquina para cortar tableros de contrachapado, veintiún mil quinientas pesetas.

Una prensa de madera, tamaño grande, con sus accesorios e instalaciones, tres mil quinientas pesetas.

Total: doscientas ochenta y cinco mil ochocientos pesetas.

Dado en Madrid, a trece de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.872)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia e instrucción número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos veintiséis de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Viajes Ecuador, S. A.", contra don Horacio López Madariaga, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día ocho de noviembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Un automóvil marca "Simca", 1.200, matrícula M-6138-AJ, tasado en ciento cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.869)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que por auto de este día, dictado por este Juzgado en el expediente número diez de mil novecientos sesenta y siete, se ha declarado aprobado el convenio celebrado entre los acreedores y la suspenso Cía. Mercantil denominada "La Unión de Maestros Pintores de Madrid, S. A.", con domicilio en Madrid, Manuel Maroto, número treinta y dos (Puente de Vallecas), inscrita en el Registro Mercantil, en la Junta general celebrada el veintinueve de julio anterior en los términos y condiciones en ella pactadas, mandándose a los interesados a estar y pasar por él, viniendo obligados al cumplimiento total y exacto de cuantas cláusulas se contienen en el mismo, y acordándose el cese de la Intervención Judicial, que será sustituida por la Comisión Liquidadora nombrada en la referida Junta general.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.854)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital se siguen autos de juicio ordinario declarativos de menor cuantía con el número mil nueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Simagas, S. L.", con "General de Industria y Edificaciones, S. A.", y "Promociones Inmobiliarias Modernohogar, S. A.", sobre reclamación de trescientas cuarenta y un mil trescientas cuarenta y ocho pesetas de principal y costas, en cuyos autos se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Juez, señor Mariscal de Gante. — Juzgado de primera instancia número diecisiete. — Madrid, nueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — Dada cuenta: Por repartido a este Juzgado el anterior escrito, con los documentos que se acompañan. Se tiene por parte en los autos que se promueven al Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre y representación de "Simagas, S. L.", con cuyo Procurador se entenderán las sucesivas diligencias. Proveyendo a lo principal se admite la demanda que se formula, la que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio ordinario de menor cuantía; y de ella se confiere traslado, con emplazamiento a las entidades demandadas "General de Industria y Edificaciones, S. A.", y "Promociones Inmobiliarias Modernohogar, Sociedad Anónima", en las personas de sus representantes legales, previa notificación de esta providencia y entrega de las copias simples de la demanda y documentos, para que en el término de nueve días comparezcan en estos autos, personándose en forma y contesten la demanda. Por lo que se refiere a la Sociedad "General de Industria y Edificaciones, S. A."; mediante a ser desconocido su actual domicilio, verifíquese la notificación y emplazamiento por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, concediéndola el término de nueve días para comparecer en este juicio, personándose en forma; y en cuanto al segundo otrosí, como se pide.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Federico Mariscal de Gante.—Ante mí, Higinio González. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación y emplazamiento al señor representante legal de "General de Industria y Edificaciones, S. A.", extendiendo el presente, que firmo en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—9.833)

Juzgado Municipal

Citación

JUZGADO NUMERO 13

Antonio Merino Morcillo, que se encuentra en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas núm. 546 de 1977, sobre lesiones.

(B.—4.340)

AVISO

Don Bonifacio Ortiz Zapata ha traspasado su negocio de lechería-huevería, sito en Madrid, calle San Filiberto, 6, a don Ricardo Martínez Vázquez, el cual comunica que en plazo de treinta días pasen, si existiesen, acreedores contra dicho establecimiento para su cobro.

Madrid, 23 de septiembre de 1977.—(Firmado).

(A.—9.987)